



ACUERDO DE CONCEJO EXTRAORDINARIO N°37-2024/MDR-CM, DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°14-2024/MDR-CM

Reque, 26 de diciembre del 2024.

VISTO:

La Sesión de Concejo Extraordinario N°14-2024/MDR-CM con tema de agenda aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2025, Informe N° 368-2024-MDR/OGPP con fecha 19 de diciembre de 2024 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Reque para el año fiscal 2025, y, estando a los previsto en los artículos 34° y 38° del Reglamento Interno de Concejo Municipal; y:

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobiernos local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con los artículos II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 55°, 56°, 57° del Reglamento Interno de Concejo, prevé la realización de las Sesiones Extraordinarias de Concejo en cuanto hace referencia a la agenda fija, convocatoria y asuntos de la sesión;

Que, mediante Sesión de Concejo Extraordinaria N°14-2024-MDR/CM con fecha 26 de diciembre de 2024, se sometió como punto de agenda el análisis de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2025, según el Informe N° 368-2024-MDR/OGPP con fecha 19 de diciembre de 2024 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, indica:

"Que en atención al Artículo N° 31, inciso 31.3 del Decreto Legislativo N° 1440 – "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", alcanzo a su despacho el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2025, para su aprobación por el Consejo Municipal, el cual asciende al monto de S/. 7'691,924.00, dicho monto se desagrega de la siguiente manera:

TOTAL INGRESOS		
	RUBRO	MONTO
00	Recursos Ordinarios	3,401,649.00
07	FONCOMUN	2,246,495.00
08	Otros Impuestos Municipales	1,300,000.00
09	RDR	950,000.00
18	Canon y Sobrecanon	11,300.00
		7,909,444.00

SALDO DE BALANCE		
	RUBRO	MONTO
08	Otros Impuestos Municipales	30,000.00
09	RDR	20,000.00
		50,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INGRESOS PROYECTADOS

RUBRO	INGRESO PROYECTADO	SALDO DE BALANCE	PIA 2025
00 Recursos Ordinarios	3,401,649.00	-	3,401,649.00
07 FONCOMUN	2,246,495.00	-	2,246,495.00
08 Otros Impuestos Municipales	1,270,000.00	30,000.00	1,300,000.00
09 RDR	930,000.00	20,000.00	950,000.00
18 Canon y Sobre canon	11,300.00	-	11,300.00
	7,859,444.00	50,000.00	7,909,444.00

GASTOS POR GENERICA

GENERICA DE GASTO	00	07	08	09	18	TOTAL
2.1 Personal y Obligaciones Soc		1,993,310.00	551,570.00	370,493.00		2,915,373.00
Pensiones y Otras						
2.2 Prestaciones Sociales	115,134.00	51,000.00				166,134.00
2.3 Bienes y Servicios			748,430.00	579,507.00		1,327,937.00
2.6 Adquisición de activos no financieros	3,286,515.00	202,185.00			11,300.00	3,500,000.00
	3,401,649.00	2,246,495.00	1,300,000.00	950,000.00	11,300.00	7,909,444.00

DISTRIBUCION DE

FONCOMUN

FONCOMUN

PROYECTADO 2025

2,246,495.00

%

MONTO

GASTO CORRIENTE

91

2,044,310.00

GASTO DE CAPITAL

9

202,185.00

2,246,495.00

Que, esta propuesta de Ordenanza ha sido debatida y analizada por el pleno del Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 40° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el VOTO UNÁNIME del pleno, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, **se aprobó** la siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR por UNANIMIDAD el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2025, según el Informe N° 368-2024-MDR/OGPP con fecha 19 de diciembre de 2024 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto por un monto de S/. 7,909,444.00.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas involucradas a efectuar las acciones pertinentes conducentes al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las áreas competentes y a la Oficina General de Administración a través de su Unidad Funcional de Informática su publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Reque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

Calle Elías Aguirre N.° 229 - Reque
www.munireque.gob.pe

¡Juntos, haciendo historia!